Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 06/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/15
ID. Nº 286.275
"ADQUISICION DE REACTIVO PARA LABORATORIO – AD REFERENDUM"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ..12..... días del mes de marzo del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de contrataciones de la SENAD, sito en Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. de la Victoria, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD 02/15 "Adquisición de reactivo para laboratorio – Ad Referéndum" ID. 286.275**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contendías en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py), por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la Publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los siguientes oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 05/15 de fecha 03 de febrero de 2015.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
PMyA SA	Gs. 36.300.000 c/ IVA
GT SCIENTIFIC SA	Gs. 188.451.000 c/IVA
SAN NICOLAS SRL	Gs. 34.000.000 C/IVA

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, considerando lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas";

1. Evaluación de la Documentación Legal;
2. Evaluación Técnicas y
3. Evaluación Económica

1. Evaluación de la Documentación Legal:

I. Documentos Personas Jurídicas.	Empresas	
	SAN NICOLAS SRL	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
C) Declaración jurada artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03,	✓	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓	

E) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
F) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
G) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
H) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
I) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	

2. Evaluación de la Experiencia

Analizada la documentación se observa que, la **Empresa SAN NICOLAS SRL** cuenta con la antigüedad requerida en el mercado en la prestación de servicios similares a los requeridos para la comercialización de reactivos químicos.

3. Evaluación Económica:

Analizado los precios de las empresas, la oferta presentada por la **Empresa SAN NICOLAS SRL**, es la más económica, por un monto de **Gs. 34.000.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones)**.

Por tanto se puede decir que la empresa que presenta la oferta que cumple con los requisitos legales y técnicos y además es la más económica, es de la **Empresa SAN NICOLAS SRL**.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACÍON

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada se recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la **Empresa SAN NICOLAS SRL** por ser la oferta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, por un monto total de **Gs. 34.000.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones) IVA incluido, para la provisión de mil gramos de reactivo para de droga estupefaciente; sal de azul sólido.**

C.P. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº ..06..**/15**, del llamado a **CD 02/15** del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA LABORATORIO – AD REFERÉNDUM" ID. 286.275**., el **Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD** resuelve: Adjudicar el presente llamado a la empresa **SAN NICOLAS SRL**., por un monto total de **Gs. 34.000.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones) IVA incluido**, por ser la oferta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, para la provisión de mil gramos de reactivo para de droga estupefaciente; sal de azul sólido.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Lic. Nancy Elvecia Del Valle de Abbate
Enc. de Despacho – Secretaría Ejecutiva
Secretaría Nacional Antidrogas